

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, GUARDIANES DE LOS VOLCANES A.C., REPRESENTADO POR LA C. ROSA IMELDA CARREÓN VALDOVINOS Y EL C. JACOBO ESPINOZA HILARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

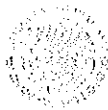
1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016

Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la asociación es fomentar el rescate y manejo sustentable de los recursos naturales de la región, incluyendo el agua, el suelo, los bosques forestales y la gestión integral de los residuos sólidos; apoyar la construcción de capacidades locales, incluyendo la formación y capacitación de grupos comunitarios, asesorías y proyectos con ejidos, comunidades y gobiernos locales; impulsar iniciativas tendientes a la conservación de la flora y fauna de la región y todas aquellas relacionadas con la calidad de vida y el medio ambiente; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 6, de fecha 8 de abril de 2003, ante la Fe del Licenciado Francisco Maldonado Ruíz, Notario Público Provisional No. 127, del Estado de México, se constituyó la sociedad denominada **GUARDIANES DE LOS VOLCANES**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años. La sociedad con R.F.C. GVO030408PI5, CLUNI GVO03040815012, será administrada por la Asamblea General como órgano Supremo, un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Vocal A y un Vocal B; Consejo Administrativo; un Órgano de Coordinación; Comités (de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Actas, Comunicaciones, y de Honor y Justicia); la representación legal de la Asociación recaerá en el Consejo Directivo, a través de su Presidenta, la C. ROSA IMELDA CARREÓN VALDOVINOS, mismo que fue designada mediante la Escritura Pública No. 50851, de fecha 13 de diciembre de 2006, ante la Fe del Licenciado Marco León Yuri Santini Becerril, Notario Interino No. 6 del Estado de México, de acuerdo a los Antecedentes en el Numeral II, Protocolización de Acta.

Que para suscribir el presente convenio, con base en el Acuerdo Número Cuatro del citado Instrumento, referente al Artículo Vigésimo, Capítulo Sexto, donde modifica el Inciso A, por lo que las funciones como apoderado legal con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y suscripción de contratos y convenios, será ejercido de manera mancomunada por

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

dos de tres asociados, Rosa Imelda Carreón Valdovinos, Jacobo Espinoza Hilario y Gisela Miranda Páez los cuales fueron nombrados y aceptados por la Asamblea, y para fines de este documento, firman la C. Rosa Imelda Carreón Valdovinos y el C. Jacobo Espinoza Hilario, quienes se identifican con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral números IDMEX11948628 e IDMEX1338711288, respectivamente.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Carretera Tlalmanalco San Rafael Km 1.2, San Juan Atzacualoya, Tlalmanalco Edo de México, C.P. 56720, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Fortalecer la capacidad de prevención de riesgos por inundación a una red de promotores ambientales, mediante la implementación de proyectos demostrativos que coadyuven a minimizar los riesgos de inundación, la escasez de agua potable y la mala calidad de esta en la subcuenca de los Ríos Amecameca y La Compañía.

Objetivos específicos:

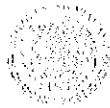
Sensibilizar y concienciar mediante el aprendizaje social y técnico a un grupo de líderes locales comunitarios en las localidades donde incide el proyecto.

Promover y organizar a una red de promotores ambientales a través de intercambios de experiencia, reuniones de seguimiento y actividades de formación ambiental.

Vincular las actividades de la red en la parte alta, media y baja de la cuenca.

Capacitar a los miembros de la red en diseño e implementación de sistemas comunitarios de captación de agua pluvial y viveros micorrizados de planta nativa.

Impulsar la participación de los grupos en eventos nacionales, para fortalecer la concepción del territorio y la gestión del agua.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

Metas:

- **Visitas a las áreas de trabajo con sectores locales**
- **Un taller de biodiversidad, aguas subterráneas y los beneficios ecológicos en Tlalmanalco, Amecameca, Chalco y Valle de Chalco.**
- **Un taller de diseño de sistemas de captación de agua de lluvia (dirigido a grupos del municipio, jóvenes y estudiantes).en Valle de Chalco, Tlalmanalco, Amecameca y Chalco.**
- **Un taller de implementación de viveros comunitarios micorrizados en Tlalmanalco, Amecameca y Chalco.**
- **Un curso de viveros comunitarios micorrizados.**
- **Participación en el Congreso Nacional "Comunidades, Ciudadanos y Sustentabilidad del agua en México"**
- **Dos intercambios de experiencia entre las diferentes comunidades de la cuenca en relación a: la capacitación para la implementación de los sistemas de captación de agua de lluvia y los viveros comunitarios de plántulas micorrizadas.**
- **Una Red de diez promotores regionales integrada por un participantes de cada comunidad atendida por el proyecto.**

Productos:

- **Un Manual de sistemas de captación de agua de lluvia.**
- **Diez sistemas de captación de agua de lluvia.**
- **Tres viveros comunitarios con técnicas de micorrización.**
- **Materiales comunicacionales: folletos e infografías.**
- **Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.**

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'J' and a circled 'RV'.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

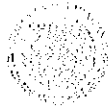
SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016

grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento a la C. Rebeca López Reyes, por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

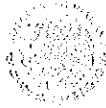
DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE
LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y
HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 022/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO POR LAS INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN SUS TERRITORIOS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 022/2016

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

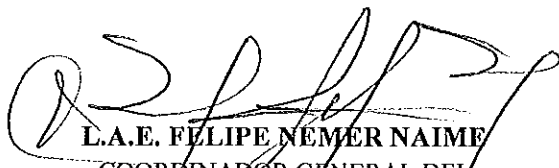
La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

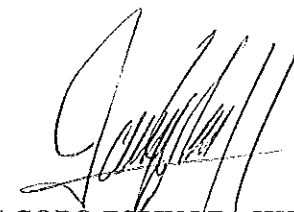
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


C. ROSA IMELDA CARREÓN VALDOVINOS
PRESIDENTA DE GUARDIANES DE LOS VOLCANES A.C.


C. JACOBO ESPINOZA HILARIO
ASOCIADO DE GUARDIANES DE LOS VOLCANES A.C.

UMP



Guardianes de los Volcanes

Georreferenciación. Polígono donde se ubiquen 4 municipios en los que se va a incidir, al menos uno de ellos deberá tener la categoría de más vulnerable, conforme a la clasificación de Vulnerabilidad al cambio climático en los municipios de México (<http://www.sicc.amarellodev.com/municipios-vulnerables.php>). En el polígono deberán delimitarse la o las microcuencas/cuencas tributarias; los sistemas socio ambientales que mayor influencia tienen en la zona de aplicación del proyecto y las localidades en las que se desarrollarán los procesos. Deberán especificarse el o los sistemas ambientales que serán emblemáticos en el proyecto (laguna, río, zona de playa, ladera, barranca, cerro, zona boscosa, ojo de agua, milpa u otro sistema ambiental presente en el territorio).

Ubicación

Los municipios que son de interés para el presente proyecto son enlistados en el siguiente cuadro:

Clave INEGI	Municipio	Poblados
025	Chalco	Huexoculco Huitzilzingo
103	Tlalmanalco	San Rafael
009	Amecameca	Santa Isabel Chalma San Francisco Zentalapan
122	Valle de Chalco	San Isidro, Guadalupana, Providencia y Cerro del Márquez



Guardianes de los Volcanes

Hundimientos acumulados en la planicie de Chalco



Otra particularidad es la desatención a la conservación de las zonas altas de la cuenca (bosques) en donde se han realizado diferentes actividades que ponen en riesgo su conservación, por mencionar algunas: la introducción de especies exóticas (monocultivos), pérdida de biodiversidad (extracción de tierra de monte, hierbas medicinales, de ornato y aves), lo anterior nos dan como resultado el empobrecimiento de los suelos, la baja densidad arbórea, la afectación por incendios, tala clandestina, poca retención de agua pluvial. Lo que se traduce en inundaciones aguas abajo con azolvamiento de ríos, canales y drenajes.

Los factores ambientales que afectan a las comunidades arriba descritas son principalmente de carácter hídrico y que estas impactan en la economía familiar. Las condiciones de manejo de ciclo del agua que actualmente no se ven desde un punto integral como es el concepto de manejo integral de cuenca. En el territorio se han realizado diferentes esfuerzos por contener y mejorar los servicios de agua, pero estos están disociados de un esquema integrador y de la falta de información a las poblaciones y sus afectados, ya que se refieren a estos impactos como el resultado de lluvias atípicas, inundaciones provocadas por la contaminación de los ríos y drenajes por basura, que en parte es cierto pero que se deja de lado una visión integral del manejo de cuenca (alta, media y baja).

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'R' and a signature that appears to be 'Rafael']



Guardianes de los Volcanes

Universo de atención. Caracterización de los grupos locales a atender teniendo en cuenta la problemática analizada, las condiciones del contexto de intervención y las capacidades que se requiere promover. El trabajo con los grupos comunitarios y/o sectores productivos organizados deberá articularse de manera que se puedan construir experiencias intermunicipales que favorezcan la innovación sustentable en los sistemas socioambientales mencionados.

Los grupos a atender están en las zonas conflicto ambiental ubicadas en las faldas del Iztaccihuatl en la frontera agrícola-forestal del municipio de Amecameca en las localidades de Santa Isabel Chalma y Zentlalpan, en Huexoculco y Huitzilzingo del Mpio de Chalco y San Lorenzo Tlalmimilolpan y San Rafael en Tlalmanalco que son parte de la subcuenca de los Ríos Amecameca y de La Compañía.

En esta frontera agrícola-forestal, estos conflictos se manifiestan por los esquemas de reforestación poco exitosas realizadas con plántulas principalmente de pinos provenientes de viveros oficiales, con cepas de hongos micorrizicos de otras zonas y que estos están desplazando a las cepas nativas.

En la parte baja de la subcuenca es donde se encuentran las comunidades más vulnerables a sufrir inundaciones, hundimientos y agrietamientos, y se localizan principalmente en las colonias de: San Isidro, Guadalupeana, Providencia y Cerro del Márquez en el municipio de Valle de Chalco.

Los principales sectores de la sociedad a atender son Mujeres quienes desempeñan la tarea de proveer los insumos necesarios para las labores de aseo en cuanto a la utilidad del agua, a los hombres quienes esbozarán y construirán los sistemas de captación de agua de lluvia, las autoridades locales quienes emprenderán gestiones de apoyo para la instalación de los sistemas, y profesores quienes podrán establecer vínculos entre padres de familia y alumnos para la difusión de las actividades.

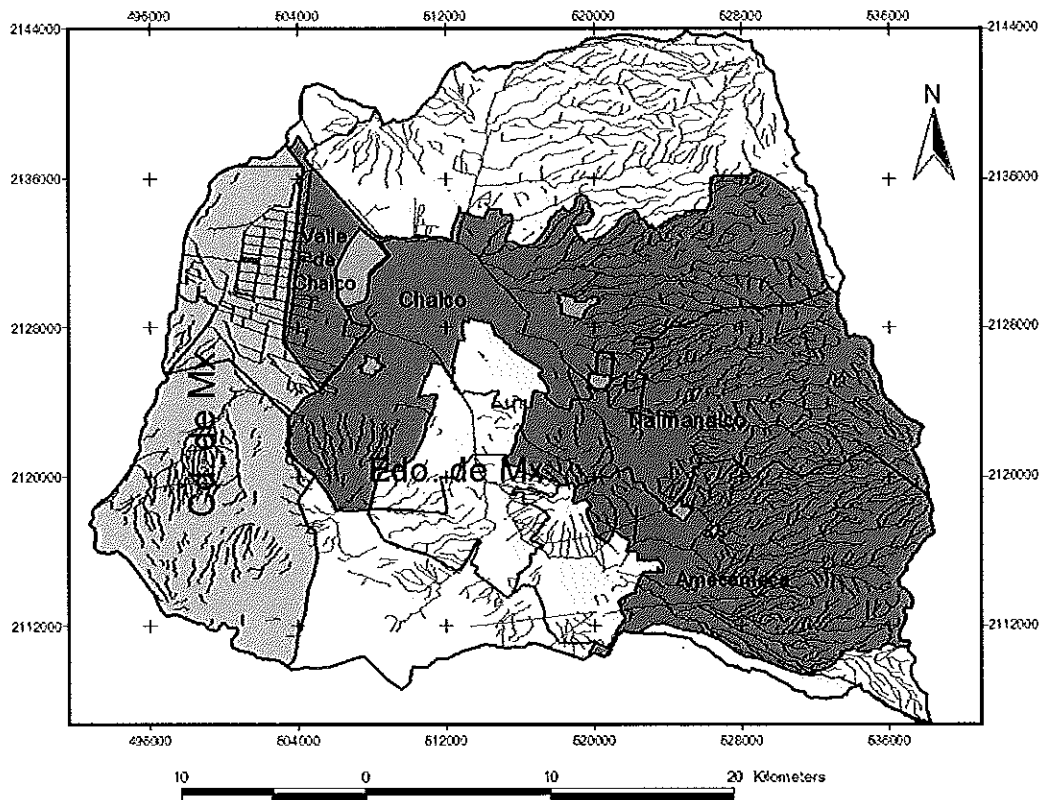
El proyecto plantea una cultura de revalorización del territorio desde la parte alta hasta la parte baja de la cuenca, con énfasis en los ciclos del agua, las oportunidades de mejora y conservación de suelos forestales a través del diseño y operación de viveros comunitarios con la reproducción de especies nativas micorrizadas y la capacitación para el aprovechamiento del agua pluvial a través de sistemas de captación de agua de lluvia y su implementación en centros



Guardianes de los Volcanes

educativos y casa habitación, el monitoreo de calidad de agua de los pozos que presentan baja.

En la siguiente imagen se localiza la zona de interés en este trabajo:





Guardianes de los Volcanes

Justificación. Texto argumentativo de soporte teórico metodológico que deberá reflejar la manera como se asume el enfoque de competencias adaptativas integrales, la construcción colectiva de medidas para incrementar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades y la incidencia en los temas que mayor impacto tienen en el bienestar de los municipios participantes: biodiversidad, agua, tierras, seguridad alimentaria y/o prevención del riesgo.

El proyecto pretende en primer término la realización de diagnósticos técnicos participativo, mediante el empleo de talleres que permitan profundizar el conocimiento sobre el territorio y la relación hombre-naturaleza, paralelamente se iremos capacitándonos en temáticas en las requerimos fortalecernos o especializarnos. Para la parte de diagnóstico se contará con alumnos de servicio social del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca. Así mismo se contará con un asesor contratado especialmente para la sistematización del proceso.

A partir del diagnóstico se elaborará de forma participativa un plano de actores involucrados en el proceso y organizar una red de promotores ambientales y posteriormente un plan operativo para el establecimiento de los centros demostrativos. Para ello nos reuniremos semanalmente y contaremos con un asesor técnico-metodológico.

Se desarrollarán actividades de difusión capacitación y promoción de los diferentes centros demostrativos, con la finalidad de que nuestras comunidades los vayan conociendo y se puedan incorporar tanto a las actividades como a la organización misma de la red de promotores ambientales. A partir de esto se podrá hacer una sistematización tanto grafica (fotos) como escrita (documento escrito) de la experiencia realizada, para tal actividad se también se contará con un asesor técnico permanente.

Intercambio de experiencias con otros sectores sociales. Se podrá presentar nuestras experiencias entre diferentes sectores para enriquecer los conocimientos adquiridos y aportar a otros con similar inquietud. Para ello se programará dos visitas a alguna otra experiencia o encuentro relacionado con el quehacer de este proyecto (escuelas con sistemas de agua de lluvia, viveros comunitarios micorrizados, red de promotores ambientales)



Guardianes de los Volcanes

Se realizará una salida al interior de la república donde los y las participantes sean parte en un congreso a nivel nacional para comprender y fortalecer la concepción de la relación de su territorio con la gestión del agua.

Objetivos generales y específicos. Describir en forma exacta y particular el propósito para el cual se ha diseñado el proyecto, enfatizando procesos adaptativos integrales en municipios vulnerables (necesidades e intereses de los actores sociales municipales usuarios de los sistemas ambientales). Cuidar que los objetivos planteados sean alcanzables y que las metas sean medibles y reflejen el compromiso a largo plazo de la organización y sus interlocutores.

Objetivo general

Fortalecer la capacidad de prevención de riesgos por inundación a una red de promotores ambientales, mediante la implementación de proyectos demostrativos que coadyuven a minimizar los riesgos de inundación, la escases de agua potable y la mala calidad de esta.

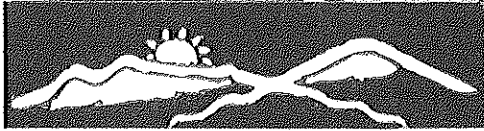
Objetivos específicos:

- Sensibilizar y concienciar mediante el aprendizaje social y técnico a un grupo de líderes locales comunitarios en las localidades donde incide el proyecto
- Promover y organizar a una red de promotores ambientales a través de intercambios de experiencia, reuniones de seguimiento y actividades de formación ambiental
- Vincular las actividades de la red en la parte alta, media y baja de la cuenca
- Capacitar a los miembros de la red en diseño e implementación de sistemas comunitarios de captación de agua pluvial y viveros micorrizados de planta nativa.
- Impulsar la participación de los grupos participantes en eventos nacionales para fortalecer la concepción del territorio y la gestión del agua.

Carretera Tlalmalco-San Rafael Km. 1.2 Col. San Juan Atzacualoya, Tlalmalco, Estado de México C.P. 56720 TEL. 01597-9755287 Y 01597-9755292

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'R.V.' and 'un']



Guardianes de los Volcanes

Líneas de acción. Principales componentes del planteamiento estratégico que permitirán la instrumentación de las acciones del proyecto.

Las acciones propuestas se basan en un proceso de participación técnico-participativa involucrando a los interesados en la realización de diagnósticos locales, la participación en intercambios de experiencia entre las diferentes comunidades de la cuenca y la capacitación para la implementación de los sistemas de captación de agua de lluvia y los viveros comunitarios de plántulas micorrizadas. A demás de la identificación de sectores y actores estratégicos en los diez sitios que comprende el proyecto, la vinculación con las autoridades locales para la gestión de recursos, la promoción de intercambio de experiencias la participación en un congreso a nivel nacional y finalmente la articulación entre los grupos para la formación de la red de promotores ambientales.

Metodologías y técnicas educativas. Especificar el tipo de herramientas metodológicas y técnicas educativas que se diseñarán para apoyar el desarrollo del proyecto, mencionando especialmente de qué forma propiciarán el desarrollo de competencias para la sustentabilidad (ver Glosario).

De manera general el desarrollo del proyecto requiere de la relación de los ámbitos académico, técnico, de autoridades y de las comunidades; para la planeación y gestión que permita transitar hacia la sustentabilidad. Se iniciará con el diagnóstico e identificación empírica de tendencias y sitios críticos; seguido de la identificación y análisis de las dinámicas o sistemas de manejo de recursos naturales, con distintas escalas de funcionamiento. Con lo anterior se buscará generar propuestas y proyectos modelo, en las diversas escalas de manera simultánea o gradual. A su vez se realizar la identificación de potencialidades locales, desde los sujetos con el fin de, formar individuos que propicien el cambio de actitudes, valores, prácticas y comportamientos respecto del manejo del agua y la difusión y promoción de técnicas alternativas sustentables.

Handwritten notes and signatures:
Z.
ALC
D
JMP
R.V.



Guardianes de los Volcanes

Materiales educativos y comunicacionales. Destacar el tipo de materiales que se diseñarán para apoyar el desarrollo del proyecto, señalando de qué forma propiciarán la toma de consciencia sobre el valor de los sistemas ambientales, de la problemática, la integración de los temas de cambio climático, biodiversidad, agua, seguridad alimentaria y/o prevención del riesgo y la organización para la acción colectiva.

Le elaboraran materiales impresos informativos de los eventos a realizar como convocatorias, mapas de ubicación, poster folletos de las temáticas a tratar

Se publicará los resultados obtenidos y los proyectos modelos, así como un manual de la implementación de la ecotecnia

Elaboración de PPT con muestras de las actividades de investigación en términos de actividades encaminadas a la conservación del agua.

Se realizará la promoción de las prácticas de captura de agua de lluvia en escuelas de los municipios involucrados para minimizar la explotación de los recursos hídricos actuales.

Sinergias. Los proyectos deberán ser parte de procesos de mediano y/o largo plazos, por lo que se requiere explicitar el apoyo y asesoría que se obtendrá de equipos locales multidisciplinarios e interinstitucionales con los que comparte el rol de mediación de la sustentabilidad.

Este proyecto es parte de un desarrollo de la implementación de Plan Hídrico de la Subcuenca de los Rios Amecameca y de La Compañía en donde participan directamente grupos de investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana a través del Programa de investigación Sierra Nevada, los sectores de afectados por inundaciones, hundimientos y agrietamientos, el sector forestal, lo que facilitará que se mantenga una visión a largo plazo y pueda ir atendiendo las estrategias a corto mediano y largo plazo.






Guardianes de los Volcanes

de operación de las bombas de agua, el pago de agua en pipa, la baja en inversión en obra pública para subsanar las obras de relleno de grietas y hundimiento, pero sobre todo el riesgo de atender contingencias de inundaciones.

Cronograma: La realización del proyecto deberá plantearse para un plazo máximo de tres meses.

SEDE	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Tlalmanalco, Amecameca, Chalco. Valle de Chalco	Visitas a las áreas de trabajo con sectores locales			
Tlalmanalco, Amecameca, Chalco, Valle de Chalco	Taller: Biodiversidad, aguas subterráneas y los beneficios ecológicos			
Tlalmanalco, Amecameca, Chalco. Valle de Chalco	Taller: diseño de sistemas de captación de agua de lluvia (dirigido a grupos del municipio, jóvenes y estudiantes).			
Tlalmanalco, Amecameca, Chalco.	Taller: Implementación de viveros comunitarios micorrizados			
Centro para la Sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa	Reunión con sectores de afectados organización de la Red de promotores ambientales			
Centro para la sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa	Curso de viveros comunitarios micorrizados			
Jalapa, Ver.	Congreso Nacional "Comunidades Ciudadanos y Sustentabilidad del agua en México"			
UAM-I	Manual de sistemas de captación de agua de lluvia.			
Ciudad de México	Intercambio de experiencias en sistemas de captación de agua pluvial			
Colegio de Potsgraduados	Intercambio de viveros comunitarios			

Handwritten signature and initials: R.V. ptt



Guardianes de los Volcanes

Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación. El proyecto deberá presentar indicadores que permitan reconocer los avances socioambientales generados por el proceso planificado y los mecanismos que se instrumentarán para darle seguimiento y evaluarlo.

Los mecanismos de evaluación ambiental son planteados a largo plazo, en donde serán importantes y evaluados los siguientes aspectos:

1. *Numero de promotores participantes.*
Plan de trabajo de la red de promotores ambientales.
Número de sistemas de captación implementados.
2. *Número de participantes involucrados en la toma de decisiones* a través de la Comisión de Cuenca de los Ríos Amecameca-La Compañía.
3. Número de productores que adopten prácticas de micorrización de especies forestales y vegetales en viveros comunitarios

Monto solicitado. Se requiere desglosar los conceptos y montos solicitados y señalar la(s) contraparte(s) interinstitucional(es) y/o comunitaria(s), así como sus aportaciones, ya sea en especie o en efectivo.

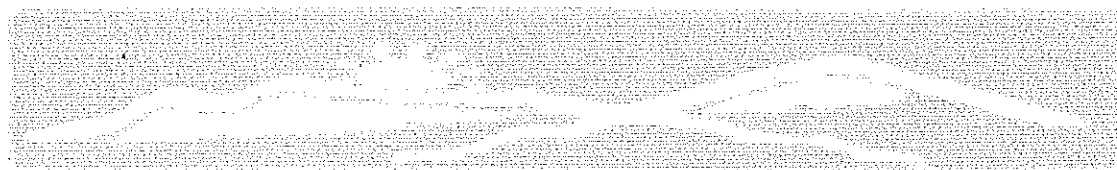
Concepto	Cantidad	%
Pago de facilitación e impartición de talleres	\$45000	15
Alimentación, hospedaje y transportación	\$117000	39
Material educativo, papelería e impresos	\$129000	43
Gastos de operación	\$9000	3
Total	\$300,000	100



Guardianes de Los Volcanes

Resultados esperados de la ejecución del proyecto.

Mayor conocimiento de los sistemas de gestión del agua y de las dinámicas críticas de manejo que tendrán que ser cambiados para lograr una transición sistémica hacia la sustentabilidad. Una Red de diez promotores regionales integrada por un participante de cada comunidad atendida por el proyecto, 10 sistemas de captación de agua de lluvia y 3 viveros comunitarios con técnicas de micorrización. Por este motivo, el proyecto propone aportar sólidas propuestas para la gestión sustentable de recursos naturales, que repercutan en métodos de restauración forestal y una baja demanda de agua subterránea así minimizar energía, para la eventual recarga de los mantos acuíferos; mediante la educación y concientización de las personas y organizaciones involucradas directamente.



VO.BO.

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

VO.BO.

C. ROSA IMELDA CARREON VALDOVINOS
PRESIDENTA DE GUARDIANES
DE LOS VOLCANES A.C.